



RAWSON, 7 AGO 2015

VISTO:

El Expediente N° 2318 - ME-15; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente consignado en el Visto se solicitó declarar de Interés Educativo el Proyecto "Implicancias y Debates Formativos de la Economía Social en la provincia de Chubut", organizado por la cátedra de Economía de la carrera de Ciencia Política de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, que se llevó a cabo los días 28 y 29 de mayo de 2015, en la localidad de Trelew;

Que por Resolución ME N° 386/01, se determinan los alcances de este tipo de reconocimiento por parte del Ministerio de Educación, para todos los eventos considerados en la misma que no impliquen erogación presupuestaria para este Organismo;

Que el Artículo 4° de la mencionada Resolución, determina que las declaraciones de Interés Educativo no llevan implícito la aplicación del Artículo 31°, Inciso b) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias;

Que a fojas 05 se halla el aval del presente trámite;

Que en función de lo expuesto en el primer Considerando de la presente Resolución debe exceptuarse del criterio de irretroactividad por aplicación de la Ley I - N° 18, Artículo 32°, Punto 3);

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver al respecto;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Educativo Educativo el "Proyecto Implicancias y Debates Formativos de la Economía Social en la provincia de Chubut", organizado por la cátedra de Economía de la carrera de Ciencia Política de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, que se llevó a cabo los días 28 y 29 de mayo de 2015, en la localidad de Trelew.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento Dirección General de Educación Superior, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, a la Subsecretaría de Coordinación Operativa, a la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco sita en el km 4 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, al ~~Centro Provincial de Información Educativa~~ y cumplido, ARCHÍVESE.

Ministerio de Educación
Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación

Lic. RUBEN OSCAR ZARATE
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN ME N° 435